



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-011

Radicado N° 50001312100120200002300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- GLADYS DEL SOCORRO OSORIO OSPINA identificada con cc. 43.004.375 - JORGE MARIO GONZALEZ GARCIA identificada con cc. 7.534.453 - HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JOAQUIN CASTELLANOS LOMBANA identificado con cc. 14.203.700 - RAQUEL RJAS MONDRAGON sin identificación - ROSA NIDIA TALERO PACANCHIQUE sin identificación - LUIS FERNANDO GONZALEZ GARCIA identificada con cc. 79.521.707 - SATOR S.A. sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-208 fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020), respectivamente.
Predio(s)	Predio Rural: “COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL ALTAGRACIA PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS SIKUANI Y KUIVA” de los Municipios de la Primavera y Santa Rosalía, Departamento Del Vichada
Cédula Catastral / Número Predial	Sin cedula catastral
Matrícula Inmobiliaria	Sin FMI

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG